

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto para la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Cortijo La Linera 28 MW», en los términos municipales de Campillos y Teba (Málaga), Expte. CG-56. (PP. 1730/2008).

Expte. CG-56.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto para la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Cortijo La Linera 28 MW», en los términos municipales de Campillos y Teba (Málaga), Expte. CG-56.

De acuerdo con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procede a someter a Información Pública la petición de declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.

Domicilio: Avenida San Francisco Javier, 15. 4.ª planta.

Finalidad: Someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico de generación de energía eléctrica: Parque Eólico «Cortijo La Linera».

Características:

- 14 aerogeneradores G8X/G90-2.0 MW sobre torres de acero de 67/78 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 80-90 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de

generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 KVA y relación 0,69/30 kV.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV, con conductores tipo DHZ1 18/30 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación colectora del parque.

- Potencia total a instalar: 28 MW.

Términos municipales afectados: Campillos y Teba.

Referencia expediente: CG-56.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 10 de abril de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PARQUE EÓLICO CORTIJO LA LINERA 28 MW

ITEM	PROVINCIA	MUNICIPIO	POL	PA	PROPIETARIO	DOMICILIO	A	B	C	D		E	Totales		
							Ocupación del pleno dominio para camino parque (m ²)	Ocupación del pleno dominio para la cimentación del aerogenerador (m ²)	Ocupación del pleno dominio para la plataforma del aerogenerador (m ²)	Servidumbre de paso para red subterránea de media tensión (ml)	Ocupación temporal para instalación de red subterránea de media tensión (m ²)	Servidumbre para vuelo de aerogenerador (m ²)	Total Ocupación (m ²)	Total Ocupación Temporal (m ²)	Total Servidumbre Vuelo Aero (m ²)
1	MALAGA	CAMPILLOS	36	7	Aragón Galán, Francisco	C/ REAL, 48, 29320, Campillos, Málaga	4.990	154	1.967	170	1.193	3.896	7.280	1.193	3.896
2	MALAGA	CAMPILLOS	36	2	Aragón Galán, Francisco	C/ REAL, 48, 29320, Campillos, Málaga	1.771	307	2.041	89	622	6.201	4.208	622	6.201
3	MALAGA	CAMPILLOS	1	47	Aragón Mesa, Agustín	C/ ALDEBARAN, 72, 28130, Alalpardo, Madrid	2.131	307	1.584	235	1.646	6.998	4.258	1.646	6.998
4	MALAGA	CAMPILLOS	1	3	Artacho Gago, Salvador	C/ FRAY ANTONIO, 44, 41650, El Saucejo, Sevilla	3.868	512	3.451	547	3.830	10.366	8.378	3.830	10.366
5	MALAGA	CAMPILLOS	1	1	Casasola Palacios, Francisco	URB. LUNAMAR, 69, 29604, Marbella, Málaga				13	92		13	92	
6	MALAGA	CAMPILLOS	36	10	Galán García, Rafael	C/SAN FRANCISCO, 20, 29327, Teba, Málaga		461	1.234	413	2.890	8.323	2.107	2.890	8.323
7	MALAGA	CAMPILLOS	36	3	Galán Sáenz De Tejada, M ^ª Dolores	C/ VIRGEN DE LA ALEGRIA, 4, 41004, Sevilla						3.277			3.277

ITEM	PROVIN- CIA	MUNICIPIO	POL	PA	PROPIETARIO	DOMICILIO	A	B	C	D		E	Totales		
							Ocupación del pleno dominio para camino parque (m ²)	Ocupación del pleno dominio para la cimentación del aerogenerador (m ²)	Ocupación del pleno dominio para la plataforma del aerogenerador (m ²)	Servidumbre de paso para red subterránea de media tensión (ml)	Ocupación temporal para instalación de red subterránea de media tensión (m ²)	Servidumbre para vuelo de aerogenerador (m ²)	Total Ocupación (m ²)	Total Ocupación Temporal (m ²)	Total Servidumbre Vuelo Aero (m ²)
8	MALAGA	CAMPILLOS	1	4	Galán Sáenz de Tejada, M ^a Dolores	C/ VIRGEN DE LA ALEGRIA, 4, 41004, Sevilla	12.992	614	4.045	1.043	7.300	14.700	18.695	7.300	14.700
9	MALAGA	CAMPILLOS	1	5	Gallegos Callejas, Hermanas	C/ SAN FRANCISCO, 7, 29327, Teba, Málaga				113	790	270	113	790	270
10	MALAGA	CAMPILLOS	1	49	Guerrero Casasola, Antonio	C/NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS, 1, 29320, Campillos, Málaga	1.005	307	1.896	196	1.369	8.119	3.404	1.369	8.119
11	MALAGA	CAMPILLOS	1	51	Hermoso Rodríguez, Diego	AVDA. ANDALUCIA, 116, 41657, Los Corrales, Sevilla				276	1.932		276	1.932	
12	MALAGA	CAMPILLOS	36	1	Hermoso Rodríguez, Diego	AVDA. ANDALUCIA, 116, 41657, Los Corrales, Sevilla				210	1.470		210	1.470	
13	MALAGA	CAMPILLOS	1	48	Osorio Martínez, Carlos	MN Campillos, 17, 29320, Campillos, Málaga	356			32	227		389	227	
14	MALAGA	TEBA	3	12	Galán García, Rafael	C/SAN FRANCISCO, 20, 29327, Teba, Málaga				1.256	8.795	1.805	1.256	8.795	1.805
15	MALAGA	TEBA	3	5	Gallegos Álvarez, Concepción	AVDA. ANDALUCIA, 25, 10-B, Málaga	3.432			320	2.243		3.752	2.243	
16	MALAGA	TEBA	2	5	Gallegos Callejas, Hermanas	C/ SAN FRANCISCO, 7, 29327, Teba, Málaga	821	307	1.868	1.164	8.148	6.998	4.160	8.148	6.998
17	MALAGA	TEBA	2	4	Hermoso Rodríguez, Diego	AVDA. ANDALUCIA, 116, 41657, Los Corrales, Sevilla	10.379	922	4.936			20.084	16.236		20.084
18	MALAGA	TEBA	3	6	Hermoso Rodríguez, Diego	AVDA. ANDALUCIA, 116, 41657, Los Corrales, Sevilla	8.845	307	1.943	350	2.453	6.998	11.446	2.453	6.998
19	MALAGA	TEBA	3	8	Rodríguez-Rio-boo Gallegos, Inmaculada	AVDA. ANDALUCIA, 25, 10-B, Málaga				86	602		86	602	

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 18, de 25 enero del 2008) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro, que se indican

mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de enero de 2004, según lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, y para que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publiquen en los tablones de anuncios de la